



ACTA DE SUBSANACIÓN SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO M.C 2026-006
DOCUMENTOS SUBSANADOS

Municipio de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las (08:00 a.m.), fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron.

Integrantes Comité Asesor Evaluador.

ELVIO MONTERO ORDOÑEZ	Rector I.E.M Cristo Rey
LUIS ALBERTO FLÓREZ GARCÍA	Coordinador
ERICK DELGADO RIVERA	Auxiliar administrativo
GLADIS IRENE GUERRERO	Madre de familia

A continuación, se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

Revisión de los documentos solicitados en subsanación y elevación de otras solicitudes dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía NO M.C 2026-006.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO M.C 2026-006

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE PASTO, MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN No 0293 DEL 26 DE ENERO DE 2026 Y RECURSOS DEL BALANCE DE TRANSPORTE ESCOLAR".

2. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: se informa que dentro del término establecido en la Selección Mínima Cuantía NO M.C 2026-006, se recibió dos (2) propuestas, para su correspondiente verificación:

ORDEN	ENTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA	DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL
1	TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS	\$78,727,000	\$70,000,000	\$8.727.000
2	COOPSETRANS		\$70,854,300	\$7.872.700

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS EN SUBSANACIÓN:

1. TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS- NIT No. 900721089-3			
Nº	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	SUBSANO	NO SUBSANO



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRISTO REY

CIENCIA, TRABAJO, PRODUCTIVIDAD UN SUEÑO POSIBLE
Decreto 0367 Del 26 De agosto de 2003 Nit: 814001579-1 – DANE 252001000283

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
1	IMC-034-2024	X	

5. OBSERVACIONES:

1. Considerando la observación presentada por la empresa COOPSETRANS, en la cual se manifiesta que: "El vehículo de placas WNQ-157 presenta una tarjeta de operación con vigencia hasta el 15/03/2026; si bien a la fecha de presentación de la oferta este documento se encuentra vigente, según el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte la empresa transportadora debe presentar la solicitud de renovación con dos meses de antelación a su vencimiento. Se solicita a la institución requerir a la empresa evaluada que presente el radicado de solicitud de renovación de la tarjeta de operación realizada ante el Ministerio de Transporte del vehículo en mención, con el fin de garantizar que el nuevo documento se encuentre en firme al momento de inicio de la ejecución del contrato, toda vez que, a diferencia del SOAT o la RTM, que pueden actualizarse en un corto plazo, la tarjeta de operación requiere un trámite más extenso"

La Institución Educativa se permite solicitar, de manera urgente y diligente, la correspondiente aclaración y/o la remisión de la documentación pertinente, con el fin de verificar el aspecto que ha sido objeto de observación.

6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las (09:00 a.m.) del 13 de marzo del año 2026 y se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

ELVIO MONTERO ORDOÑEZ

C.C No 87.247.008
Rector I.E.M Cristo Rey

LUIS ALBERTO FLÓREZ GARCÍA

C.C No 12.984.770
Coordinador I.E.M Cristo Rey

ERICK DELGADO RIVERA

C.C No 87.064.867
Auxiliar administrativo I.E.M Cristo Rey

GLADIS IRENE GUERRERO

C.C No 1.086.017.682
Madre de familia I.E.M Cristo Rey